



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE INICIO No. 367 – MAGAP

### Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-13-2012 “ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CUÑA RADIAL SOBRE LOS PELIGROS DEL CARACOL Y UN JINGLE INSTITUCIONAL, A SER DIFUNDIDOS EN LAS PROVINCIAS DE MANABÍ, ESMERALDAS, GUAYAS, LOS RÍOS, SANTA ELENA Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras...” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Subsecretarios, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
2. **Que**, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: “*Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes*”;
3. **Que**, el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: “*La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección*”;
4. **Que**, de acuerdo a la solicitud No. MAGAP-VM-2012-0913-M, de 13 de agosto de 2012, el Lcdo. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación Social, solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera, la contratación directa para la “*Elaboración y*

*Difusión de una cuña radial sobre los peligros del caracol y un jingle institucional, a ser difundidos en las provincias de Manabí, Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas*”, lo cual es autorizado mediante sumilla inserta del señor Coordinador. Para el efecto adjuntó: la certificación de la partida presupuestaria; la certificación que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); la debida justificación y procedencia del pedido (Resumen Ejecutivo), con el número de referencia expresa del PAC; los términos de referencia, criterios de valoración, elaborados por el responsable del área requirente;

5. **Que**, para el presente proceso se ha adjuntado la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530218-0000-001-0000-0000, denominada “Publicidad y propaganda en medios de comunicación, de acuerdo con la certificación emitida por la Lcda. Martha Quinga Guallichico, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (e) a la fecha, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-8558-M de 23 de julio de 2012, Certificación No. 851;
6. **Que**, la Dirección de Contratación Pública, en coordinación con la Coordinación General Administrativa Financiera, conforme al Memorando No. MAGAP-VM-2012-0913-M, de 13 de agosto de 2012, procedió a la elaboración de los pliegos para la *“Elaboración y Difusión de una cuña radial sobre los peligros del caracol y un jingle institucional, a ser difundidos en las provincias de Manabí, Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas”*
7. **Que**, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con Código Central de Productos (CPC) No. 83690.03.1;

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 88 y 89 de su Reglamento de aplicación, en concordancia con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 187 MAGAP, de 21 de junio de 2012;

#### RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar el Procedimiento de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social para la *“Elaboración y Difusión de una cuña radial sobre los peligros del caracol y un jingle institucional, a ser difundidos en las provincias de Manabí, Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas”*, con un presupuesto referencial de Doce mil seiscientos catorce con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 12.614,40);
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionadas por la Dirección Nacional de Comunicación.
- Art. 3.** Invitar por intermedio de la Dirección de Contratación Pública, a la Coordinadora Popular de Radio Educativa del Ecuador (CORAPE) a fin de que presente su oferta para la *“Elaboración y Difusión de una cuña radial sobre los peligros del caracol y un jingle institucional, a ser difundidos en las provincias de Manabí, Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas”*
- Art. 4.** Designar como responsables para dirigir las etapas de este proceso de contratación, en lo referente a selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso a los siguientes profesionales:

1. Lcdo. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación.
  2. Sr. Marcelo Bastidas Chachalo, profesional afín al objeto de la contratación.
- Art. 5.** Designar como Secretaria de la Comisión Técnica, a la Abg. Tatiana Guerrero Morillo, servidora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- Art. 6.** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección Nacional de Comunicación, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública, realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.
- Art. 7.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a los responsables de llevar a cabo el proceso de contratación, su designación; y la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Art. 8.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a 12 de septiembre de 2012.



Lcdo. Ricardo Moya Campaña  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

